#### ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Dia 19 de abril de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones eficiales:

> Divisas libres Divisus procedentes de ex- importadas voluntaria y portaciones definitivamente

	3			
	_	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	clearing	22,95	· 23,55	26,40
	extraclearing	20,50	,	23,60
Libras	clearing	40,50 -	41,50	46,55
	extraclearing	38.10	•	43,80
Dólares		10,95	11,22	12,56
Liras		55,25	<b>56,</b> 65	•
	,			290.95
Reichsmark		4,24	4,34	•
		<u></u> -		
	,	-	_	-
Escudos		43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas		2,60	2,66	•

NOTA.-Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

# DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

# Secretaria de la Junta Administrativa Cédula de citación

Desconocióndose el actual comicilio de Ildefonso Gómez García, que últimamente lo tuvo en la calle del General Sanjurjo, número 96, de Nerva. se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del dia ocho de mayo próximo y en esta Delegación, calle de Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 220 de 1940, instruido por aprehensión de 550,00 pesetas en plata, 790.00 pesctas en billetes y supuesta defraudación a la Renta de Aduanas, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pervinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de cer individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del articulo 37 del Reglamento de Proce-

biendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía

Huelva, 15 de abril de 1941.-El Secretario de la Junta, Fernando Diaz-Visto bueno: El Delegado-Presi tente, Alvarez.

688 O

# DELEGACION DE HACIENDA DE LOGRONO

Anuncio

Habiendo sufrido extravio los cupones que a continuación se expresan, correspondientes a la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100 con impuesto. emisión 16 de mayo de 1930, vencimiento primero de enero de 1940, presentados en esta Intervención de Hacienda con factura número 50 de esta Delegación, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y cn el de la provincia para que, transcurrido el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de su inserción en los Boletines oficiales, sin que se presente reclamación alguna, se acuerde la anulación de los referidos valores de conformidad con lo que dispone la Real Orden de 17 de abril de 1913.

número 50: Serie A, 613.497 al 510; serie B, 132.223 al 26; serie D, 38.057; serie G, 72.467 y 68.

Logrofio, 16 de abril de 1941.-El Delegado de Hacienda, Enrique Fernandez. 696-O

# DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

#### Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Carreras Reura.

Objeto de la industria: Calzados pisos regenerados goma.

Producción: 170 pares diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del General Mola, núm. 21.

Alicante, 18 de febrero de 1941.-El Ingeniero Jefe, F. López Morales 394-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

#### Nueva industria

Peticionario: Don Juan Tallada.

Objeto de la industria: Fábrica de medias y calcetines de algodón, seda y rayón.

Producción: Veinticinco docenas dia-

No solicita importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen opor. tuno, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de la Catedral, 8.-El Ingeniero Jefe, Antonio Martin Santos.

395-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

#### Nueva industria

Peticionario: Don Vicente Granados González.

Objeto de la industria: Secadero para castañas.

Producción: 2.500 kilogramos por día. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del dimientos de 29 de julio de 1924, de- Cupones que comprende la factura plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, 8.

León, 12 de abril de 1941.-El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 396-X-O

# DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

#### Nueva industria

Peticionario: Don Eduardo Gómez Llera, Rúa, número 5. Oviedo.

Objeto de la industria: Instalar en el pueblo de La Felguera una fábrica destinada a la obtención de ácidos fórmico y oxálico y sus sales para su aplicación en industrias textiles.

Producción: Acido oxálico, 500 toneladas métricas anuales; ácido fórmico, 250 toneladas métricas, y formiatos. 25 toneladas métricas.

Tanto la maquinaria como las primeras materias a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación, Campomanes, 15.

Oviedo, 14 de marzo de 1941,-El Ingeniero Jefe, J. Cores.

397-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Industria Española del Jabón.

Objeto de la ampliación: Fabricación de carbonato de sosa.

Capital: 127.800 pesetas.

Producción: 1.000 kllogramos diarlos de carbonato de sosa en disolución a la concentración de 20 al 30 por 100.

Esta industria empleará maquinarla

y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen opor. tunos, dentro del plazó de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1941.-El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.612.X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

# Nueva instalación de industria

Peticionario: Don Fortunato Guereta Langarica, de San Sebastián.

Objeto de la instalación. Instalar una industria dedicada a la fabricación de un producto denominado «Me-

ces, achicoria y harina de cebeda, aro. lo cuarto de la R. O. de 13 de abril matizadas con éter destilado, y que de 1913. sustituye al café.

Producción: 2.000 kilogramos dia-

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim. número 35.

San Sebastián, 12 de abril de 1941.--El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 1.635-X-O

# DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Grupo 1.º - Apartado b) Peticionario: Don Antonio Zaragozá Fontelles.

Objeto de la ampliación: Construcción de máquinas y aparatos, con especialidad motores Diesel y de explosión, carpintería metálica y fundición.

Producción anual: Carpinterla mecánica, 250 toneladas. Máquinas, 100 toncladas. Fundición, 500.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delega-ción, Plaza de Ausías March, 7.

Valencia, 9 de abril de 1941.-El Ingeniero Jefe, Julian G. de Suso.

393-X-O

#### INTERVENCION DE HACIENDA DE VALLADOLID

# Deuda Pública

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1 de enero de 1927 sin impuesto, correspondientes al vencimiento de 1 octubre 1939, que se reseñan a continuación: Serie A, 4 cupones, números 400.243 al 48, y uno serie B, número 141.591, presentados ante esta Intervención por don Luis diligencias que se obren en el expe-Alonso Funoll, se avisa por medio diente de expropiación arriba indicadel BOLETIN OFICIAL DEL ESTA do, he acordado, de conformidad con DO para que en término de un mes lo que preziene el art. 39 del Reglapueda cu lquier interesado formular la reclamación que estime oportuna previniendo que pasado dicho plazo sin verificarlo, se anularán los cupo-

Lo que se hace público en cumpli- tradores, o, caso de carecer de ellos, ka», a hase de habas, almendras dul imiento de lo que determina el artica-llos nombres, en la inteligencia de gree

Valladolid, 3 de abril de 1941.—El Interventor de Hacienda, Salustiano Casas V.º B.º, el Delegado de Hacienda (ilegible).

694-O

# RECAUDACION DE HACIENDA Zona de San Lorenzo de El Escorial

Término municipal de Las Rozas.-Débitos por rústica y urbana, 2.397,88 pesetas, de los años 1935, 36, 39 y 40.

Señor don Carlos Salamanca Hurtado de Zaldívar.

En cumplimiento de la providencia dictada por esta Oficina, que se notifica a usted en debida forma, quedan embargados para el cobro del importe de su débito, por el concepto y período que antes se expresan, los bienes siguientes, designados

al efecto: Una finca rústica y casa de campo en término de Las Rozas, en el sitio llamado Hoya Quemada, de cabida 86 hectáreas, 95 áreas y 90 centiáreas, que linda al Norte con finca de don Ricardo de Guillerma y de las Heras; al Sur, con la dehesa nombrada Gordo Manchón, de don Eduardo Sancho Mata: al Este, el resto de la deliesa de los Barrancos, de don Julián de Calvo y doña María del Carmen Gil, y al Oeste, con el Molino de la Hoz y río Guadarrama,

Por la presente se le requiere para que en el plazo de tres días entregue en esta oficina los títulos de propiedad de la referida finca, bajo apercibimiento de suplirles a su costa.

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

En Las Rozas, a 17 de abril de 1941. El Agente, José Rodríguez.

1.597 bis-X-O

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Negociado de Exproplación

Carretera de Castuera a Guareña, Sección 2.4 - Trozo 5.2 Término municipal de Guarefia

Ignorándose si los interesados que a continuación se expresan tienen o no administradores, apoderados o representantes debidamente autorizados y residentes en el pueblo de Guareña con quienes se puedan entender las mento de 13 de junio de 1879 para la ejecución de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero del mismo año, requerirles por el presente edicto manifiesten quiénes son dichos adminissi transcurrido el plazo señalado no lo hiciesen, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento del referido pueblo de Guareña.

Este edicto será también inserto en el "B. O." de la provincia de Badajoz y el plazo concedido empezará a contarse a partir de la fecha de la inserción posterior.

Badajoz, 15 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, J. García López.

Relación nominal de los interesados en el expediente de expropiación que se cita

Número 1.—Don Juan y Miguel Royer, vecinos de Sevilla Sitio en que radica la finca: Novillarejo. Clase de cultivo: Cereales.—Linderos de la finca: N., Elías Cortés; S., sidem sid.; E., Francisco García; O., Río Guadame.—Nombre del arrendatario o colono: Sociedad Unión Agraria (Guareña).

Número 2.—Doña Adela y don Die go Castillo Amigo, vecinos de Badajoz.—Sitio en que radica la finca: La China—Clase de cultivo: Posido.— Linderos de la finca: N., Cordel sobre río Guadame; S., Carretera; E., Francisco García; O., Victoriano Fernós de ésta.

Número 3.—Don Francisco García. vecino de Valdetorres.—Sitio en que radica la finca: La China.—Cultivo: Posido.—Linderos de la finca: N., Carretera; S., Cordel sobre río Guadame; E., Francisco García; O., idem Idem.—Arrendatario: Se desconoce

Guareña, 11 de marzo de 1941.—El Alcalde (ilegible).—Hay un sello que dice: Alcaldía Nacional, Guareña (Badajoz).—Es copia-

693-0

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA Sección de Puertos, Negociado de Concesiones

Por disposición del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas de fecha 8 de octubre de 1935 se dispuso la incoación de los expedientes de caducidad de todas aquellas concesiones de puertos que se encuentran en situación ilegal, y encontrándose entre ellasla otorgada a don Manuel Fernández Sousa por R. O. de 25 de noviembre de 1915 para aprovechar unos terrenos de marismas de la margon izquierda del estero de la Rivera, afluente del rio Guadiana en la ciudad de Ayamonte, de esta provincia, con objeto de destinarlas para la construcción de almacenes de maderas y fábrica de aserrar, esta Jefatura, por la circunstancia de desconocerse el paradero del interesado, acordó en Decreto de 7 de marzo de 1936, y en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 105 de la Ley general de Obras Públicas de 13 de abril de 1887 y en los 29 y-144 del Reglamento dictado para su ejecución, invitarle para que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, exponga ante esta Jefatura sobre el particular lo que estime pertinente, bien entendido que de no verificarlo, se entendera que desiste de su derecho y se proseguirá la tramitación reglamentaria.

Lo que en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 69 del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Fomento, hoy Obras Públicas, de 23 de abril de 10, se hace público en este periódico cacial para conocimiento de los interesados.

Huelva, 14 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, Carlos Iturrate Calleja. 694 O

# JEFATURA DE PROPIEDADES MI-LITARES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Anuncio

Por la presente se emplaza a los herederos de los señores don José Santana Monzón, don Antonio Angulo Henríquez, don Francisco Toledo, don Manuel Delgado y a don Teófilo Cabrera o sus representantes legales, como propietarios de unos terrenos situados en el Barranco Seco, del término municicipal de esta capital, para que el cla veintiuno (21) del actual, a las diez (10) horas y treinta (30) minutos se presenten en los citados terrenos a los efectos de cumplimentar cuanto dispone el artículo cuarto de la Ley de 1 de octubre de 1939 (B. O. 285).

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de marzo de 1941.—El Jefe de Propiedades Militares. — Alberto Abrisqueta Asensio.

692 O

#### JEFATURA DE MINAS DE BARCE-LONA

Anuncio

Don José Ferrer Turull, Director Gerente de la Sociedad General Española del Aluminio, domiciliado en Barcelona, ha solicitado autorización para la obtención del aluminio y de sus productos semimanufacturados, necesarios para la defensa nacional. Parte de las primeras materias y de los aparatos a instalar han de ser importados.

El capital presupuesto para el des- igual clase.

arrollo de la industria es de 85.900.000 yde pesetas.

Lo que se hace público durante el plazo de diez días, a los efectos del artículo segundo de la Orden de 12 de septiembre de 1939 del Ministerio de Industria y Comercio.

Barcelona, 15 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe del Distrito Minero, Luis Martín.

1.623-X-O

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUNA

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión Gostora de esta Diputación, en sesión eclebrada el dia 15 de marzo próximo pasado, se abre concurso para cubrir la plaza de Encuadernador de los talleres de la Casa Provincial de Misericordia, dependiente de la Diputación Provincial de La Coruña y dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Para tomar parte en este concurso es neccsario ser español, poscer la aptitud física necesaria para el des empeño del cargo, ser de conducto intachable e incondicional adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y demostrar conocimientos de los distintos tipos de encuadernación, tanto de texto como comerciales y bancarios. conocer el manejo de las máquinas auxiliares, especialmente cosedora con hilo vegetal, máquina de plegar automática, máquina de dorar, numeradora a pedal, y saber dorar a máquina v a mano, reunicado los conocimientos necesarios para dedicarse a la enseñanza de Encuadernador.

Para la adjudicación de la plaza indicada se observarán las preferencias que se establecen en el número noveno de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre ed 1939, especialmente al establecer los turnos correspondientes en sus apartados c) y 1).

Si por falta de concurrentes clasificados de los grupos que enuncia como preferentes la expresada Orden se llegara a proveer la plaza por el grupo de concursantes libres, el orden de méritos que determine la preferencia para la adjudicación de la misma será el siguiente:

a) El haber regentado, con el celo y competencia que el cargo requiere, alguna encuadernación en Establecimientos considerados como de primera categoría, durante más de cinco años, ya sean prestados en Establecimientos del Estado, provincia, municipio o de carácter particular.

b) Servicios prestados durante el menor tiempo en Establecimientos de

- c) Méritos por servicios prestados al Glorioso Movimiento; y
- d) Los demás méritos que acrediten los interesados, que serán libremente apreciados por el Tribunal.

Este orden de méritos servirá, con carácter subsiguiente a los que señala la citada Orden ministerial, para resolver los empates que surjan dentro de cada uno de los demás grupos que la misma enumera.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán al señor Presidente de la Diputación Provincial, presentándolas en la Secretaria de la Corporación, dentro del plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Como mínimo se presentará la documentación siguiente:

- a) Partida de nacimiento, expedida por el Registro civil, legitimada y legalizada si no fuera del territorio de la Audiencia de La Coruña.
- b) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central correspondiente.
- e) Idem facultativa que acredite no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- d) Idem expedida por la Delegación Provincial de Información e Investigación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. o por la Comisaría de Inspección y Vigilancia respectiva o por los Alcaldes o Comandantes de la Guardia civil donde aquella no existiera, acreditativa de su plena adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y de buena conducta.
- e) Copia legalizada del acta de declaración de Caballero Mutilado o del oficio en que se participe al aspirante tener la Medalla de Campaña. Certificado o certificados de haber servido en primera linea el tiempo necesario para aquella recompensa. Certificado de ser ex cautivo por la Causa Nacional, que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación, y su lealtad al mismo durante el cautiverio o ser huérfano o persona económicamente dependiente de las víctimas de la guerra y de los asesinados por los rotos.

Estos certificados habrán de presentarse según el grupo a que pertenezcan de los comprendidos en el apartado b) del noveno de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

f) Certificado o copia legalizada de del nombrado durante el referido peaquél en que conste el tiempo de cam- ríodo, que ha de considerarse como

paña servido en primera línea como tal y de todas las recompensas de guerra obtenidas, si así lo exigiere el grupo a que pertenece.

g) Certificado expedido por el propietario, Gerente o Director del Establecimiento donde haya prestado los servicios a que se refieren los apartados segundo y cuarto de este Reglamento

h) Memoria o compendio explicativo en el que el concursante, sucintamente. exponga el sistema por el que enseña a los aprendices a alzar, plegar, foliar y coser un libro, encuadernarlo en rústica y holandesa, dorar las tapas y lomos, hacer índices y encuadernar protocolos y todo lo demás que el concursante juzgue conveniente exponer para acreditar sus conocimienen el oficio de la Encuadernación, especialmente en los dichos y en los que quedan expuestos en el apartado segundo.

El Tribunal que habrá de juzgar este concurso dispondrá la realización del ejercicio o ejercicios prácticos que considere oportunos, pudiendo pedir asesoramiento, que será prestado mediante informe, al personal técnico que juzgue conveniente, tanto para fijar las materias de los ejercicios, que serán de los conocimientos que ya quedan indicados, como para apreciar el mérito de cada concursante. Dicho Tribunal hará a la Comisión Gestora de la Diputación la correspondiente propuesta de nombramiento, con arreglo a las normas establecidas.

El maestro Encuadernador que se nombre vendrá obligado, además de desempeñar las funciones propias de su cargo, a prestar la enseñanza de Encuadernación, en la amplitud que se deriva de los conocimientos exigidos para el nombramiento, a los acogidos de la Casa de Misericordia.

El nombramiento que, en virtud de la propuesta indicada haga la Comisión Gestora, será con carácter de interino.

Durante el plazo de seis meses, el nombrado desempeñará el cargo con dicho carácter. Dentro de los quince días siguientes al expresado plazo, el nombrado vendrá obligado a presentar una Memoria en la que dará cuenta de la labor que en el desempeño de su cargo realizó, incluyendo la de carácter docente, estado del taller de Encuadernación que regenta y mejoras que en el mismo pueden realizarse.

A dicha Memoria se acompañarán los trabajos realizados durante el expresado período, directamente por el interesado. La Memoria y trabajos aludidos serán juzgados por personas peritas en la materia. Sobre la actuación del nombrado durante el referido período, que ha de considerarse como

prueba, emitirá informe el Director de los Establecimientos.

Si ambos informes fueren favorables al Encuadernador nombrado interinamente, éste será ratificado como propietario, a propuesta del Tribunal, que entonces se reunirá nuevamente para estos efectos.

Los demás detalles referentes a la reglamentación de este concurso como son constitución del Tribunal, plazos posesorios, etc., se determinan en las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de La Coruña. en su número correspondiente al día 24 de marzo próximo pasado.

La Coruña, 12 de abril de 1941.—El Presidente, Emilio Román.—El Secretario accidental, José Badia.

743 O

# AYUNTAMIENTO DE MADRID Secretaria

#### Aviso

En el anuncio publicado en este periódico oficial del dia 13 del corriente, relativo al concurso de obras de limpieza, conservación y reparación del alcantarillado viejo del interior y ensanche de esta capital, se consignó, por error, que las fianzas provisional y definitiva para tomar parte en este concurso serian las de 21.500 y 43.000 posetas, siendo las de 27.500 y 55.000 posetas, respectivamente.

Queda, pues, subsanado el error padecido.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de abril de 1941.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor sustituto. Nicanor Puga.

746 O

# ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

#### Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo, expedido por esta Caja general en 24 de febrero de 1940, con los números 327,560 de entrada y 145.577 de registro, correspondiente a un depósito de 1.500 pesetas, Deuda amortizable 5 por 100, constituído por don Jesús Galindo Castilla, de su propiedad, para garantir a don José de las Parras Acosta en su cargo de Gertor administrativo, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Comercio y Política Arancelaria, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos mesos desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 30 de diciembre de 1940 .-- El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estavan.

1.601-X-O

# ANUNCIOS **PARTICULARES**

# SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRO-**DUCTOS ESMALTADOS**

Según acuerdo de la Junta general, 20 de marzo último, se abre el pago, a partir del 22 del actual, en la Central del Banco Hispano Americano y en su sucursal de Córdoba, del dividendo complementario del ejercicio de 1940, por pesetas treinta por acción. contra estampillado de las acciones preferentes y entrega del cupón número 24 de las acciones ordinarias.

Madrid, 17 de abril de 1941-El

Presidente, J. Ml. Torroba. 1.618-X-P

### **«ATLANTIC». SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA**

Madrid

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social. calle de Aguirre, núm. I, Madrid-

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta, deberán depositar sus títulos o los resguardos que acrediten su propiedad, en las oficinas de la Sociedad, en Madrid, o en cualquiera de las sucursales de la misma, con cuatro días de anticipación por lo menos, al día en que debe tener lugar la Junta.

En Madrid a 14 de abril de 1941 El Presidente del Consejo de Administración. Ernesto Anastasio.

1.619-X-P

# ELECTRA DE PUERTOLLANO, S. A. Madrid

Esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria que habra de celebrarse en su domicilio social, calle y Comercio, de acuerdo con lo prede Villanueva, número 5, a las once venido en las disposiciones legales vide la mañana del día 50 del actual para la aprohación de la Memoria, y debidamente autorizado por el Micuentas y balances del ejercicio de nisterio de Trabajo, convoca, en Ma-l siguientes:

1940, así como también la distribución de beneficios-

Para asistir a la Junta será preciso cumplir lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos sociales.

Las cuentas estarán a disposición de los señores accionistas, para su examen, a partir del día de la publicación de este anuncio hasta el anterior en que se ha de celebrar la Junta, desde las seis de la tarde a las ocho de la noche.

Madrid, 19 de abril de 1941.-El Director Gerente, Andrés de Retana.

1.628-X-P

## MAQUINARIA DAVERIO, S. A. Madrid

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 30 del corriente mes, a las seis de la tarde, en su domicilio social, calle de Sevilla, número 3, tercero, con objeto de examinar, discutir y aprobar el balance, cuentas y Memoria de las operaciones verificadas en el ejercicio de 1940-

Madrid a 17 de abril de 1941.-El

Presidente, León Hiely. 1.629-X-P

# SOCIEDAD ESPANOLA DE CONS-TRUCCIONES BARCOCK & WILCOX

Rilbao

Dividendo pasivo El Consejo de Administración ha acordado pedir a los señores accionistas, posecdores de las acciones números 60.001 a 80.000, un dividendo pasivo de cuarenta por ciento, o sea pesetas doscientas por acción, el cual deberá ser hecho efectivo en el Banco de Vizcaya, en Madrid y Bilbao del 1 al 10 de mayo próximo, previa presentación, para el estampillado del pago, de los correspondientes extractos de inscripción-

Bilbao, 17 de abril de 1941.--El Consejero Director Gerente, L. José de Torróntegui.

1.627-X-P

# BANCO INTERNACIONAL DE IN DUSTRIA Y COMERCIO

Madrid

Convocatoria de un concurso-oposición para cubrir plazas de Auxiliares

El Banco Internacional de Industria gentes y en su Reglamento interior.

drid y algunas de sus Sucurrales, un concurso-oposición para cubrir treinta plazas de Auxiliares, para ser ocupadas parte de ellas inmediafamente después de terminado el concurso, y el resto para ser provistas, a medida que se vayan produciendo las vacantes, con los aprobados que queden en expectación de plaza-

Las treinta plazas que se convocan son para prestar servicio en las si-

guientes sucursales:

Madrid, seis plazas; exámenes en Madrid.

Albacete, dos plazas; exámenes en Albacete.

Alicante, cuatro plazas, y Elche, dos plazas; exámenes en Alicante.

Cádiz, tres plazas; Puerto de Santa Maria, una plaza, y San Fernando una plaza; examenes en Cádiz.

Granada, dos plazas; exámenes en Granada.

Huelva, una plaza, y Aracena, una plaza; exámenes en Huelva.

Murcia, cuatro plazas, y Cieza, una plaza; exámenes en Murcia.

Sevilla, dos plazas; exámenes en Se-

Unas y otras plazas estarán dotadas con el sueldo anual que fija la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Banca Privada, y durante el primer año tendrán la consideración de Aspirantes, quedando sometidos, desde la fecha de su ingreso, a las disposiciones de la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Banca Privada y del Reglamento del Banco Internacional de Industria y Comercio.

Los opositores que sean nombrados para ocupar una vacante, tendrán un plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que se les comunique la designación para tomar posesión del cargo, y si transcurrido el referido plazo sin justificar, a satisfacción del Banco, la causa de su no presentación, se les eliminará de la lista de aprobados, entendiéndose que el interesado renuncia al empleo-

Los Caballeros mutilados, ex combatientes y asimilados que en la actualidad desempeñan en este Banco el cargo de Auxiliares eventuales, acompañarán con la instancia, solicitando tomar parte en el concurso, los documentos justificativos de su carácter, si no lo hubiesen hecho auteriormente, teniéndose en cuenta la aptitud que hayan demostrado durante el tiempo que llevan prestando sus servicios en el Banco para mejorarles la puntuación.

El concurso-oposición se sujetará a las siguientes reglas:

Primera. Las placas que han de ser provistas se distribuirán en los grupos a) Caballeros mutilados, seis.

b) Ex combatientes que reunan las condiciones de tales o asimilados, diecinueve.

c) Turno libre, cinco.

Las plazas sobrantes del grupo de Caballeros mutilados de guerra pasarán en su totalidad al grupo de ex combatientes y asimilados, y así sucesivamente se irán destinando las sobrantes de cada grupo al siguiente según lo prevenido en el artículo cuarto de la Ley de 25 de agosto de 1939. Segunda. Las solicitudes se presen-

tarán en la Dirección General del Banco, en Madrid, dentro del plazo de quince días naturales ,a partir de esta fecha. Las enviadas por correo deberán cursarse con el tiempo suficiente para que lleguen antes de la terminación del plazo indicado. Todo solicitante habrá de scr español, de estado seglar y deberá acompañar a su instancia la siguiente documentación:

a) Certificado de nacimiento que acredite haber cumplido dieciséis años de edad y no exceder de veinticinco años.

b) Buena salud. Se acreditará con certificación expedida por un médico. Aquellos que resulten aprobados, serán reconocidos nuevamente por el médico del Banco en cualquiera de las sucursales establecidas en España

c) Certificación negativa de antece-

dentes penales.

d) Certificado de afección al Glorioso Movimiento Nacional y al ré-

e) Avales de buena conducta pública y privada a satisfacción del Banco.

f) Titulo facultativo de Bachiller e cualesquiera otros que denoten conocim entos superiores cuando los posea el solicitante-

Aquellos que tuviesen presentadas sol citudes con anterioridad a esta convocatoria, deben entregar los documentos exigidos, pues en caso contrario no serán válidas las mismas.

Tercera. El Tribunal del concursooposición restringido estará formado en Madrid, por un Jefe-Apoderado; un Jefe de cuarta categoria, un representante del Servicio Central de Reincor-poración de los Combatientes al Trabajo (dependiente del Ministerio de Trabajo y designado por el Jefe de dicho Servicio), y un Oficial Técnico en representación de los empleados, conforme a lo que dispone el articulo novero de la Reglamentación del Trabajo en la Banca Privada.

ex minados estara, asimismo, formado examen. per el Director de la Sucursal; un Aroderado y un representante de la rector general, Jose Luque Centaño. Comisión Provincial de Reincorpora-l

ción de los Combatientes al Trabajo, y un Oficial técnico en representación del personal.

El concurso-oposición restringido comenzará en Madrid y Sucursales el día 12 de mayo de 1941, y con seis días de antelación a esta fecha, so harán públicas, respectivamente, las relaciones nominales de los admitidos al concurso, fijándose las mismas en los tablones de anuncios de la Central y de las Sucursales citadas.

Los que hubiesen quedado excluidos podrán reclamar ante los Tribunales citados antes de los dos días siguiente a la públicación de las listas

Cuarta. Los solicitantes que figuren en las relaciones de admitidos a con-curso, habrán de someterse a las si guientes pruebas de aptitud:

Primer ejercicio.-Previo eliminatorio.-Mecanografía, Caligrafía y Ortografía mediante escritura al dictado

Segundo ejercicio.-Examen oral de cultura general contestando a un tema o pregunta sobre cada una de las siguientes materias:

1.ª Gramática española.

Historia de España y Geografía

3.2 Fuero del Trabajo.

Tercer ejercicio.-Examen oral en la misma forma que el anterior sobre los siguientes conocimientos de la especialidad bancaria:

1.2 Aritmética.

2.2 Nociones de Cálculo Mercantil. 3.2 Idem de contabilidad por parti-

da doble.

4.º Elementos de Legislación Mercantil.

Cuarto ejercicio.-Examen práctico nor escrito sobre las siguientes materias:

Aritmética v Cálculo Mercantil 2.ª Contabilidad por partida doble

3.ª Correspondencia mercantil.

Cuando algún concursante lo solicite, y se estime oportuno, podrá sufrir examen o pruebas de otros conocimientos para el desempeño de alguna función especial, como idiomas o taquigrafía, concediéndole una puntuación adicional que será aumentada a la que obtenga en los examenes generales.

Al opositor que acredite poseer un título universitario se le sumarán 20 puntos en la calificación general.-Al que justifique poscer el grado de Bachiller u otro que denote igual nivel de cultura, se le aumentarán 10 puntos v a cualquier subalterno que concurra a la oposición se le incrementará en cinco puntos, por razón de sus servi-E las Sucurrales donde han de ser cios a la Empresa, la calificación del

Madrid, 17 de abril de 1941.--El Di

1 625-X-P

# COMPANIA ESPANOLA DE SEGU-ROS «IMPERIO», S. A.

Convocatoria para Junta general ordinaria y extraordinaria

A tenor de lo dispuesto en el artícuo 12 de los Estatutos sociales y acordado por el Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 20 de mayo próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria y una hora después en segunda. sin más aviso, en el domicilio social, Plaza de Celenque, núm. 3, Madrid.

Se convoca asimismo para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el propio día y lugar, a las once de la mañana, a fin de proceder a la modificación de Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los artículos 21 y 22 de los Estatutos.

Madrid, 7 de abril de 1941 - El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Gervás Cabrero.

1.616-X-P

# CANAL DE ISABEL II Madrid

Anuncio

Habiéndose extraviado la certificación núm. 1.278 del libro M. b., importante ciento sesenta hectolitros. equivalentes a cinco reales fontaneros, expedida por este Canal a favor de doña Silvia Alvarez de Toledo y Gutiérrez de la Concha, en usufructo y en nuda proptedad a don Manuel d. Falcó y Aivarez de Toledo, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Santa Engracia, número 127 pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose a la inte-

resada otra nueva en su equivalencia Madrid, 7. de marzo de 1941.—El Delegado, Eugenio Calderón 1.599-X-P

# LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL Compañía de Seguros Reunidos. - Ramo de Vida.-Madrid

Habiendo sa frido extravio la póliza número 35434, contratada por don Joaquin Sanos Suárez y Javat, se anunca al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a ja misma, en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá número 43 en al término de treinta dias, a contar desde la fecha de este lanuncio; bien entendido que pasado

tado la recerida póliza quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 15 de abril de 1941.—Por la Compaña: Un Director, Luis Hermida Aigueras.

1.600-X-P

# BANCO GUIPUZCOANO Bilbao

Habiéndosenos comunicado el extravio del re-guardo de depósito nú-mero 4.228 expedido el 7 de agosto de 1935, a nombre de don Joaquín Bellsolá Gurea, comprensivo de 15 osliguciones de la Sociedad Hidroeléctrica Iberica, emisión 1923 5 por 100. números 3.912 y 3.926, se anuncia al público por una sola vez, para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro de un mes de la fecta de la inserción del presente anuncio, advivtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Bill co, 27 de marzo de 1941.—El Secretario, A de Muzquiz.

1.604-X-P

# BANCO GUIPUZCOANO San Sebastián

Habiénd senos comunicado el extravío de tos resguardos de depósito en custodia: número 79.822, expedido el 7 de septiembre de 1931, comprensivo de dos títulos de 5.000 pesetas nominales, ce Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado 5 por 100 1925: número 52.932, expedido el 13 de marzo de 1924, comprensivo de 4 acciones, Compañía Marítima Unión: número 52.934, expedido el 13 de marzo de 1921, comprensivo de 4 acciones Compagia Naviera Guipuzcoana: número 93 983, expedido el 11 de noviembre de 1935, comprensivo de 44 acciones Sociedad Hidroeléctrica Ibérica; número 45.475, expedido el 10 de agosto de 1921, comprensivo de 12.500 pesetas nominales de Deuda Amortizable 4 por 100, 1908; número 45.444, expedido el 10 de agosto de 1971, comprensivo de 14.000 peseta: nominales, de Deuda Amortizable 5 por 100, 1920; número 79.185, expedido el 6 de julio de 1931, comprensivo de 10 000 pesetas nominales de Deuda Amortizable 5 por 100, 1917: número 79.186, expedido el 6 de jubo de 1931, comprensivo de 8.000 pesetas rominales de Deuda Amortizable 5 por 100, 1917; número 16.662 expedido el 17 de máyo de 1910, comprensivo de 191 acciones Sociedad Aguas de Insalus número 36.205, expedido el 3 de enero de 1919, com

dicho plazo in que se haya presen-prensivo de 6 acciones Sociedad Aguas de Insalus: número 49.882, expedido el 28 de febrero de 1923, comprensivo de 2 acciones Compañía Naviera Aznan; número 58-657, expedido el 18 de diciembre de 1925, comprensivo de seis acciones Sociedad Aguas de Invalus: núm. 8.859, P. C. expedido el 22 de marzo de 1921 comprensivo de 8 acciones del Banco France del Río de la Plata; número 12.665 P. C., expedido el 3 de enero de 1924, e mprensivo de 15 obliga-ciones Crédit National 5 por 100 1919: extracto de inscripción número 3.236, expedico el 25 de noviembre de 1939, comprensivo de 46 acciones de Banco Guipuzcoano; extracto de inscripción núm. 3.436, expedido el 8 de octubre de 1940, comprensivo de una acción de Banco Guipuzcoano,

Se anuncia al público por solo una vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro de un mes de la fecha, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán duplicados de aquellos resguardos anulando los primitivos y quedando el

Banco exento de toda responsabilidad San Sebastián, 12 de abril de 1941 El Subdirector Secretario, Demetrio de los Mozos.

1.605-X-P

#### RED DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZÁ Y A ALI-CANTE

#### Madrid

La Red de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de primero de junio de 1939, pone en conocimiento del público que doña Emilia Sánchez Badillo le participa la sustracción de ocho obligaciones 6 por 100, serie I números 63.320 al 63.327

Doña Esperanza Espinosa Díaz le comunica la sustracción de una obligación 4 por 100, serie D, número

123.608.

Doña Aurelia Ugarte de Porlier le comunica la sustracción de tres obligaciones, primera hipoteca, números 616.791 y 92 y 631.786.

El Rdo, Martín Ribas, cura párroco de San Vicente de Tossá de Mar, le participa igualmente la sustracción de cinco obligaciones 3 por 10), segunda hipoteca, números 1.351.971, 1.352.148. 1.352·150, 1.352.868 y 1.352.957,

Doña Luisa Luque Aldazábal le comunica la sustracción de veinticinco acciones de esta Red, números: 362.872, 362.873 y 362.874, 368.827 371-682, 373-552 v 53, 373-556, 373-683 al 90, 374.783 al 85, 382.524 y 25, 586.036 y 37, 386.793 y 387.461.

Si en el término de tres meses des-l

de la inserción en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO no se hubiese notificado a esta Red o al Juzgado competente la existencia de oposic ón. procederá esta Red a solicitar del Juzgado se le autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

1.610-X-P

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA MAQUINA-RIA MARELLI

#### Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 6 de mayo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Prim, núm. 5, con objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente or-den del día:

Memoria del Consejo de Adminis-

Balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio del año 1940.

Aplicación del saldo de la cuenta

de ganancias y pérdidas.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en lo artículos 18. 19, 20, 21, 22 y 23 de los Estatutos sociales.

Madrid, 19 de abril de 1941 - El Secretario del Consejo, José Oliva-res.-V.º B.º, el Vigepresidente del Consejo, Julio Tron. 1.603-X-P

# COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

#### Madrid

Por el presente anuncio se convoca al concurso-oposición de 15 plazas de Auxiliares Técnicos, con la categoria de Auxiliar tercero, y haber anual de 4.000 pesetas, para cubrir las vacantes que existan y se produzcan en nuestras Dependencias centra les y provinciales, de acuerdo con las condiciones establecidas por el Decreto de 1 de septiembre de 1939, las bases de Trabajo y Reglamento interior de esta Compañía, y las condiciones especiales establecidas para este concurso, que podrán conocerse er cualquiera de las Factorias, Agencias provinciales de la CAMPSA o en su Central de Madrid, Torija, núm 9 hasta el día 30 del mes corriente, inclusive, fecha en que finaliza el plazo de admisión de instancias.

Madrid, 15 de abril de 1941.-El Director General, J. Arvilla.

1.591-1-X-P

#### PATENTES «F L A M M A CARBO». S. A.

# Su situación en 31 de diciembre de 1940

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos.—Disponible Bancos.—Desbloqueable Fdificios Terrenos y saneamiento Maquinaria Herramientas y útiles Instalaciones eléctricas Mobiliario Fatentes y marcas Via apartadero Primeras materias y efectos de Almacén Producto fabricado Gastos de constitución e instalación Varias cuentas deudoras Ctientas de orden	3.854,96 260.344,91 147.202,00 345.658,95 7.279,39 10.228,66 15.930,37	Capital Fondo de amortización Varias cuentas acreedoras Cuentas de orden  Pérdidas y Ganancias Remanente anterior	850.000,00 223 285,00 228.190,45 776.774.41
Depósito de administradores	2.415.261,75 127.500,00		2.415.261, <b>75</b> 127.500,90
•	<b>2.54</b> 2. <b>76</b> 1, <b>7</b> 5	-	2.542.761,75

Bilbao, 2 de abril de 1941.—Patentes «Flamma Carbo», S. A.—Director Gerente (ilegible), 1.577-X-P

### RED DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALI-CANTE

#### Madrid

Provisión por concurso restringido de 30 plazas en su Servicio Eléctrico

La Red de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante anuncia a concurso-oposición restringido:

Cuatro plazas de Oficiales de Comunicaciones.

Seis plazas de Celadores.

Dieciocho plazas de Electricistas. Dos plazas de Peones electricistas.

A tenor de lo establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939 (BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, número 244), sobre provisión de plazas entre mutilados, ex combatientes, ex cautivos y personas de las familias de las víctimas de la guerra.

Conforme al art, cuarto de la Ley, si en la convocatoria no se presentasen número suficiente de aspirantes o como resultado del reconocimiento médico o del examen de aptitud no se cubrieran los cupos que en ella se establecen, se traspasarán las vacantes de unos cupos a otros, incluso al de co de carácter eliminatorio, que conlibre disposición por designación de la Red.

de preferencia entre los concursantes, vación de pilas y acumuladores de teniendo presente la escala prevista acido y alcalinos Trabajos de mecáen el artículo quinto de la citada Ley

Los que obtengan plazas de alguna de las categorías indicadas podrán ser destinados a cualquier lugar donde convenga utilizar sus servicios.

Los aspirantes a este concurso-oposición habrán de tener dieciocho años cumplidos sin haber cumplido los treinta el día que termine el plazo de presentación de instancias.

Sólo serán admitidas las instancias que vengan acompañadas de su documentación, ajustada a lo reglamentado.

Los concursantes serán sometidos a un reconocimiento facultativo previo, que efectuarán los señores Médicos de la Compañía en el Servicio Sanitario de las siguientes localidades: Madrid Barcelona y Sevilla, debiendo presentarse al mismo en el local y hora que opostunamente se comunique. La falta de presentación al reconocimiento en la fecha indicada, se interpretará como renuncia del aspirante. Unicamente los declarados útiles serán admitidos a verificar el examen práctisistirá en los ejercicios siguientes:

Oficiales de Comunicaciones. — Lo Dentro de los cupos dichos se re- mismo que a los Celadores y Electrisolverán los empates que surjan en cista y además nociones de telegrafía

nica pequeña de ajuste, torno y fresa. Celadores y Electricistas.—Examen escrito: Ejercicios de Aritmética, Geometría, física y manejo e interpretación de fórmulas. Dibujo de cróquis a pulso y esquemas sencillos. Leyes fundamentales del magnetismo y la Electricidad. Examen práctico: Tendide de líneas exteriores e interiores sobre postes, palomillas, aisladores, etc. Colocación de cables descubiertos o aisladores al aire o tubos aislantes. Manejo de éstos y sus accesorios. Insta-laciones sencillas de alumbrado. Instalaciones sencillas de timbres. Cuadros de llamadas telegráficas y telefónicas. Empalmes y soldaduras. Instalaciones sencillas de fuerza. Manejo de conservación de pilas y acumuladores. Manejo de diversos aparatos de medida.

Peones electricistas.-Lectura y escritura al dictado. Sumar, restar, multiplicar y dividir números enteros. Nociones de Electricidad.

El examen se celebrará en el Servicio Eléctrico de las poblaciones anteriormente citadas después del dia que tenga lugar el reconocimiento médico previo y la declaración de utilidad en el mismo.

En los locales del Servicio Eléctrico las calificaciones definitivas de los y telefonía. Puestos de Comunicacio- antes citados se expondrán las relaejercicios y se determinará el orden nes de estaciones. Manejo y conser-ciones nominales de los aspirantes

admitidos como Oficiales de Comunicaciones, Celadones, Electricistas Peones electricistas una vez resuelto el concurso.

Los que no figuren en dichas listas podrán recoger su documentación en la dependencia del Servicio Eléctrico en que la hubieran presentado.

Los jornales asignados a cada cate-

goría son los siguientes:

Oficiales de Comunicaciones, 9 pesetas diarias.

Celadores y Electricistas, 8 pesetas

diarias.

Peones electricistas, 7 pesetas diarios.

Las instancias, dirigidas af Sr. Director de la Compañía, firmadas por los interesados, se entregarán o remitirán certificadas a los puntos siguientes:

Oficinas del Servicio Eléctrico en Madrid.-Pacífico, 2, primero.

Oficinas del Servicio Eléctrico en la estación de Barcelona.

Oficinas del Servicio Eléctrico en la

estación de Sevilla. Queda bien entendido que la admisión de las mismas se cerrará quince días después de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Las instancias cursadas a la Compañía antes de la fecha de esta convocatoria, y por tanto sin ajustarse a las condiciones indicadas en la misma no surtirán ninguna clase de efecto.

El plazo señalado para la presentación de las instancias no es aplicable a los Caballeros Mutilados, de acuerdo con su Reglamento. Por tanto, los que deseen por reunir las condiciones previstas, presentarse a este concurso, harán sus peticiones por conducto de las respectivas Comisiones Provinciales, las cuales las remitirán a las antes señaladas oficinas del Servicio Eléctrico de esta Empresa.

En la instancia: que será reintegrada con póliza del Estado de 1,50 pesetas, se indicará la residencia y domicilio del solicitante, quien si desea recibo de aquélla, deberá entregar un sello especial móvil de 0,25 pesetas.

Para demostrar el derecho a concursar, se acompañarán a la instancia, según el caso, los documentos si-

guientes:

a) Partida de nacimiento (legalizada si no corresponde a la Audiencia Territorial de la localidad en que se presenta la solicitud de ingreso).

b) Certificado de antecedentes pe-nales, expedido por la Dirección Ge-

neral de Prisiones.

c) Certificado del puesto de la pliará para completarla. Guardia Civil de la residencia del in- La falta de alguno de los documenteresado, o de dos organizaciones tos reseñados producirá la exclusión entidades o particulares solventes, con del concurso.

garantía de identidad de las firmas 18 de julio de 1936, y especialmente la conducta seguida desde aquella fecha.

d) Certificado de buena conducta donde sirva, o en su defecto por el Ayuntamiento de la localidad donde resida.

e) Documentación que pruebe su condición de Caballero Mutilado, ex combatiente, ex cautivo o huérfano o dependiente económicamente de las víctimas nacionales de la guerra o de los asesinados por los rojos.

f) Los ex combatientes deberán además, justificar haber alcanzado por lo menos, la Medalla de Campaña o que reúnen las condiciones que pa-

ra su obtención se precisan.

g) Los ex cautivos por la Causa Nacional demostrarán esta condición documentalmente, aportando además elementos probatorios de haber lucha do con las armas por la misma o haber sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses y acreditando igualmente su probada adhesion al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante su cautiverio.

h) Certificado del tiempo servido

en filas y primera línea.

i) Certificado de las recompensas que posea y de cuantos méritos haga constar en la instancia.

i) Dos fotografías recientes, tama-

no 3 por 3, descubierto.

k) Declaración jurada de no percibir retribución de ninguna clase del Estado o de las Corporaciones públicas, Provinciales o Municipales o si las percibiera, el compromiso de renunciar a ellas previamente a la toma de posesión de su destino ferroviario, en el caso de alcanzarlo.

Por el Decreto de Obras Públicas de 27 de enero de 1933, quedan exceptuados de esta incompatibilidad, las clases de tropa del Ejército y de los demás Institutos armados, en situación de retiro, los Médicos y Practicantes y los Profesores de cual-

quier Centro de Enseñanza.

1) Certificado de las empresas donde hayan prestado servicio y declaración jurada de las causas que hayan

motivado su cese.

La documentación antes reseñada reintegrada conforme a la Ley del Timbre, habrán de acompañar a la instancia, debiendo tener en cuenta que el plazo de admisión no se am-

Se considerarán nulas a todos los acreditando su actuación en favor de efectos, las instancias enviadas o prela Causa Nacional antes y después del sentadas a la Compañía por procedimientos o medios distintos a los senalados precisamente en este anuficio de concurso, antes de la fecha del cierre del mismo. Si con ellas hubieexpedido por el Jefe de la Unidad ran sido remitidos o entregados documentos indispensables para este concurso, podrán ser pedidos por el solicitante y se procurará devolverlos con la mayor prontitud posible si se indica claramente la dirección nece-

Madrid, abril de 1941.-El Director.

1.609-X-P

# BANCO DE ESPAÑA Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A. 272.868, de pesetas 11.500, en interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 30-6-1935, a favor de doña Jacinta Val v Monje, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los articulos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá\el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de abril de 1941.-El Secretario general, Santiago Regueiro.

1.611-X P

#### COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

# Madrid'.

Esta Compañía saca a subasta la enajenación de una parcela de terre-no en el pueblo de Tarancón (Cuenca), y sitio llamado "El Jesús", de unos 860 metros cuadrados de superficie, con arreglo al pliego de condiciones que estará a disposición de los señores a quienes interese, los días laborables de doce a una en el Departamento de Explotación de esta Central, Torija, núm. 9, Madrid, y en la Agencia Comercial de la CAMPSA. en Cuenca, hasta el día 3 de mayo próximo, en que termina el plazo de admisión de ofertas-

Madrid, 15 de abril de 1941.-El Director General, J. Arvilla.

1.591-X-P

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### COLMENAR VIEJO

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Colmenar Viejo se sigue expediente a instancia de don Alejandro Rozos Pérez, sobre declaración de ausencia legal de su hermano don José Rozos Pérez, hijo de Manuel y de Vicenta, mayor de edad, soltero, que se ausentó de su última residencia en Chamartin de la Rosa hace más de ocho años, sin que desde entonces se tenga noticias, de su paradero y se supone que murchó a la República Argentina.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 2.038 de la Ley

de Enjuiciamiento Civil.

Colmenar Viejo, 26 de febrero de 1941.—El Secretario, Luis Sánchez.— El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

1,356-X A J

2 - 19-4-1941

#### SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, a solicitud de doña Dolores Bou Company, se ha acordado la incoación del expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo don Pablo Codina Pujals hijo de Pablo y de Eulalia, natural y vecino de Prat de Llobregat, que desapareció, en la provincia de Lérida, en noviembre de 1937, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas ni se sepa su paradero

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 reformado, de la Ley de Enjuicia-

miento Civil.

San Felfu de Llobregat, 17 de febrero de 1941.—El Secretario, Santiago Viscarri

1.359-X-A J

2,ª 19-IV-941

#### MANACOR

Don Guillermo Morey Muntaner, Juez Municipal, Letrado de esta ciudad; encargado accidentalmente del despacho de este Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Manacor y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que se sigue ante este Juzgado, a instancia de Luisa-María Oliver Morey, vecina de San Lorenzo de Descardazar, sobre declaración de tailecimiento de su esposo Miguel Juan Rosselló, hijo de Martin y Catalina, de sesenta y dos años de edad, natural y yecino de San Lorenzo de Des-

cardazar, ausente desde el 14 de septiembre de 1909 y del cual no se ha tenido noticia alguna desde el año 1912, queda acordada la publicación por segunda vez del presente, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 30 de diciembre de 1939, en su articulo número 2.042.

Dado en Manacor, a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y uno.— Ante mi, Gaspar Santiuste de la Torre. El Juez, Guillermo Morey.

683 A J

#### BORJAS BLANCAS

#### Edicto

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia ejerciente de este partido en providencia de esta fecha, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Lev de Enjuiciamiento civil, en su nueva redacción, dada por la Ley de 30 de diciembre de 1939, se hace público para general conocimiento, y en especial para quienes se crean con derecho a los bienes del mismo, que ante este Juzgado se ha incoado expediente para obtner declaración legal de ausencia de don Estanislao Barbará Brilla, el cual se ausentó de su domicilio paterno a mediados de julio de 1904, a los veinticuatro años de edad, que lo tenía en la calle Rosal, número 17, piso segundo, puerta primera, del pueblo Seco (Barcelona), sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo desde el año 1936, ignorándose su actual paradero. Dicho expediente ha sido instado por su hermano don Francisco. El presente edicto será publicado por dos veces v con intervalo de quince días en el BOLETIN OFI CIAL DEL ESTADO, periódico «Arriba», de Madrid, y «El Correo Catalán», de Barcelona, y por la Radio Nacional.

Dado en Borjas Blancas, a 25 de Mayo de 1940.—El Secretario judicial, José María Pujadas.

1.595-X-A J.

1.\* 19-4-941

#### BILBAO

Don Francisco Pastor Ruipérez, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que por el Procurador don Federico Pisón, en nombre de doña Luisa París Lejarza, mayor de edad, viuda, propietaria y de esta vecindad, se ha incoado en este Juzgado expediente para la declaración de fallecimiento del hijo de la misma, don Pedro de Bustinza v París, de treinta y un años de edad, soltero, médico y vecino de esta villa, hijo de la solicitante y su esposo don Luis de Bustinza Sagardi, que desapareció en el frente de Tremp, posición de Bastus, Lérida, donde como Teniente Médico del cuarto Batallón del Regimiento de Ceriñola, número 6, prestaba sus servicios al Ejército Nacional, en la madrugada del día 24 de mayo de 1938, al ser tomada la posición, en un contrastaque, por el ejército rojo, como tantos otros fueron muertos en aquella operación, sin tenerse noticia después de su paradero.

Cumplièndo jo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley Procesal civil, tal como ha quedado reductado después de la Ley de 30 de diciembre de 1939, y con el fin de dar conocimiento de la existencia en dicho Juzgado del procedimiento indicado, a los efectos procedentes, expido el presente en Bilbao a 9 de abril de 1941. El Juez, Francisco Pastor.—El Secretario. P. S., Saturnino L. de Uralde.

1.606\_X-A J. 1.\* 19-4-941

#### MADRID

#### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta Villa de Madrid se tramita el expediente instado por doña Estela Neira Martínez, esposa de don Carlos Fourneau Lasaca, en solicitud de que se decrete su depósito provisional por haber interpuesto contra el mismo demanda de divorcio, en cuyo expediente y por providencia de esta fecha se lia acordado convocar a ambos cónyuges de comparecencia ante este Juzgado número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno, para el día veintiséis del corriente mes, a las once de su mañana, al objeto de que se pongan de acuerdo con la persona que ha de ser depositaria de la doña Estela Neira y practicar, en su caso, las demás diligencias prevenidas para estos casos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y desconociéndose el domicilio del don Carlos Fourneau Lasaca, se le cita por medio del presente para el acto anteriormente mencionado, advirtiéndole que aunque no comparezca se llevará a efecto el depósito solicitado por su esposa en la persona que la misma designe y las demás diligencias que sean procedentes.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario, Cándido García.

1.591-2-X A J

# TRIBUNAL REGIONAL DE RESPON-SABILIDADES POLITICAS DE LAS PALMAS

Don Mauro Sánchez Hernández, Licenciado en Derecho y Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.

Certifico: Que en el rollo número 384 de 1939 de este Tribunal se ha dictado por el mismo la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 412 de 1940.—Sefiores: Presidente, Ilmo. Sr. D. Pedro Sáenz Vallejo; Vocal Ponente, Ilmo. sefior D. Pedro Cano. Manuel y Aubarede; Vocal de F. E. T. y de las J. O. N. S., Ilmo. Sr. D. Joaquín María Aracil

Las Palmas de Gran Canaria, trece de diciembre de mil novecientos cuarenta.

El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituído por los señores anotados, habiendo visto el expediente rollo número 384 de 1939 de esta turisdicción y número 156 de igual año del Juzgado Instructor Provincial de esta capital, seguido contra varios, entre ellos, y a efectos de esta sentencia, contra Eugenio Martínez Cruz, de cuarenta años, casado, natural de Murcia, vecino de Las Palmas, secretario de Ayuntamiento, sin bienes conocidos, lo mismo que su cónyuge, y con dos hijos menores; y contra Carlos Hemández Millares (fallecido el 25 de abril de 1939), nacido en cuatro de abril de mil novecientos ocho, hijo de Carlos y Dolores, en estado de casado, de profesión médico y vecino de esta capital: sentencia que se dicta al solo efecto de sancionar las responsabilidades políticas del primero de los citados inculpados y las políticas y masónicas del fallecido últimamente; y

Fallamo: Que debemos sancionar y sancionamos las actividades políticas del inculpado Eugenio Martínez Cruz, imponiéndole la sanción económica de cincuenta pesetas. Y asimismo debemos sancionar y sancionamos las actividades masónicas del inculpado fallecido Carlos Hernández Millares, imponiendo a su testamentaría cincuenta pesetas de sanción económica, absolviendole en cuanto a los cargos de naturaleza política que se le imputaban.

El Tribunal se inhibe a favor del correspondiente organismo para el esclarecimiento y sanción de los restantes inculpados con referencia a sus actividades musónicas, a cuyo efecto se reinitirá el expediente, con certificación de esta sentencia, a dicho organismo, una vez lo disponga la Superioridad.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Pedro Sáenz Vallejo.—Pedro Cano-Manuel.—Joaquín María Aracil.» (Rubricados.)

Está conforme con el encabezado v parte dispositiva de la sentencia, y para su pur licación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación a los herederos del inculpado fallecido, Carlos Hernández Millares, a quienes se requiere para que hagan efectiva la sanción económica impuesta en el plazo de veinte dias, contados desde el en que sea firme esta sen-

tencia, y con el visto bueno del ilustrisimo señor Presidente, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria hoy, día de su fecha.—El Secretario, Mauro Sánchez.—V.º B.º El Presidente, Sáenz Vallejo.

Don Mauro Sánchez Hernández, Licenciado en Derecho y Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.

Certifico: Que en el rollo número 159 de 1940 de este Tribunal se ha dictado por el mismo la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 411 de 1940.—Señores: Presidente, Ilmo. Sr. D. Pedro Sáenz Vallejo; Vocal Ponente, Ilmo. señor D. Pedro Cano-Manuel y Auburede; Vocal de F. E. T. y de las J. O. N. S.. Ilmo. Sr. D. Joaquín María Aracil Barra.

Las Palmas de Gran Canaria, doce de diciembre de mil novecientos cuarenta

El Tribunal Regional de Responsabilidades, constituído por los señores anotados, habiendo visto el expediente rollo número 159 de 1940 de esta jurisdicción y número 90 de igual año del Juzgado Instructor Provincial de esta capital, seguido contra Sinforiano de Armas Calcines, de cuarenta y cuatro años, casado, carpintero, hijo de Sinforiano y de Pino, natural de Guía y vecino de Las Palmas, sin bienes conocidos, igual que su cónyuge, ni cargas familiares; Pedro Rodríguez Ferrera, de treinta y cinco años, soltero, pemen, natural y vecino de esta ciudad, con riqueza inmueble, ascendente a unas cuatro mil pesetas y sin cargas de familia; Antonio Castillo Palmero, fallecido el veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y ocho en esta población a los sesenta años de edad. en estado de casado, sin hijos, siendo natural de Logroño, hijo de Luis y Ramona, sin blenes conocidos; Antonio Merino Rodriguez, en ignorado paradero, vecino que fué de Las Palmas. cuyas demás circunstancias se ignoran y sin bienes conocidos; Juan Ruiz de la Puente, de treinta y seis años, maestro nacional, soltero, hijo de Juan y de Marina, natural de Riego del Camino (Zamora), de esta vecindad, sin bienes ni cargas; José Sans Iraola, en ignorado paradero, de circunstancias de filiación ignoradas y sin bienes ni cargas conocidas: Carlos Fausto López, de sesenta y siete años, casado, hijo de Manuel y Manuela, natural de Cádiz y vecino de Las Palmas, sin bienes conocidos y con tres hijos menores; Manuel Suárez Santana, de veintisiete años, soltero, hijo de Jerónimo y de Cristina, de esta naturaleza y vecin-

dad, sin bienes ni cargas, y Antonio Viera Santana, fallecido en ésta el veintitres de septiembre de mil novecientos treinta y ocho a los veintitres años de edad, en estado soltero, siendo hijo de Miguel y Pino y sin bienes ni cargas conocidas, sin que, en nombre de los fallecidos ni de los ausentes, haya comparecido miguna persona en el expediente ni en este Tribunal; y

Fallamos: Que debemos sancionar Y sancionanios las actividades políticas de los nueve inculpados que son objeto de este expediente, imponiendo a cada uno de ellos cien pesetas de sanción económica y tres años de inhabilitación especial para cargos públicos de mando y confianza con respecto a todos los supervivientes, extensiva respecto a Juan Ruiz de la Puente al ejercicio de su función docente, aunque sea privada. Y debemos fijar y fijamos en doscientas cincuenta pesetas el importe de la indemnización que este último inculpado debe abonar al Estado, por consecuencia de los hechos que motivaron su condena militar hecha mérito en esta sentencia.

La presente condena se hará extensiva, como está ordenado, sobre la testamentaria de los inculpados fallecidos en cuanto a la sanción económica, si los herederos no la satisfaciesen dentro del plazo legal.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Pedro Sáenz Vallejo.—Pedro Cano-Manuel.—Joaquín María Aracil.» (Rubricados.)

Está conforme con el encabezado y parte dispositiva de la sentencia, y para su publicación en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO y sirva de notificación a los inculpados que se hallan en ignorado paradero, a sus representantes legales y a los herederos de los fallecidos, a todos los que se hace el requerimiento de hacer efectiva la sanción económica impuesta en el plazo de veinte dias, contados desde el en que sea firme esta sentencia, y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria hoy, dia de su fecha .--El Secretario, Mauro Sanchez.-Visto bueno, El Presidente, Saenz Valleto

## TRIBUNAL REGIONAL DE RESPON-SABILIDADES POLITICAS DE MADRID

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.
Certifico: Que por este Tribunal, y
en el expediente número 986 del Tribunal y del Juzgado de 43 de 1940, seguido contra Herminio López Vázquez,
se ha dictado sentencia cuyo encabzamiento y parte dispositiva dicen así:

\*Sentencia número 70 de 1941.— Señores: Presidente, don Manuel Jiménez-Ruiz; Vocales: don Fermin Lozano y don Alfonso Senra.

En Madrid a once de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

Examinadas por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituído con los señores expresados, bajo la ponencia del señor Vocal Magistrado, las diligencias del expediente seguido contra Herminio López Vázquez, natural de Tordesilos, soltero, de veinte años, labrador.

Fallamos que debemos condenar y condenanos al expedientado Herminio López Vázquez a la sanción de tres años y un día de inhabilitación absoluta y destierro del pueblo de su vecindad, a distancia de ciento cincuenta kilómetros, y pago de dos mil quinientas pesetas, que se harán efec-tivas en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero, en relación con el Código penal romún, adoptando para ello las medidas pertinentes, notificandose esta sentencia por medio de edictos a los hete teros del inculpado, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia de Guadalajara.

Así por esta nuestra sentencia, vo-tada por unan midad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—M. Ji-ménez-Ruiz, F Lozano y A. Senra (rubricados.)-

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos del inculpado. en paradero desconocido, expido la presente en Madrid a 22 de febrero de 1941 - El Scretario, Antonio Currasco.-V.º B.º: el Presidente, M. Jiménez-Ruiz-

# Cédula de notificación

Por la presente hago saber al sancionado en expediente de responsabilidad número 591, que fué ordena- que por este Tribunal, y en el expedo instruir por la extinguida Comi- diente número 505, seguido contra Masión Provincial de Incautación de Bienes de Avila contra Casimiro González Pérez, vecino de San Ésteban del Valle (Avila), y actualmente en ignorado paradero, o, en su caso, a aus legitimos herederos, que en el mencionado expediente ha sido dictada resolución, con fecha 21 de octubre de 1940, por el Tribunal Nacional, en recurso de revisión ante el mismo interpassio, declarando ineficaz la resolución dictada por la Autoridad militar, y ordenando devolución ran en el BOI ETIN OFICIAL DEL del expediente al Tribunal Regional ESTADO y en el de esta provincia de Responsabil dades Políticas de Ma drid, para que conozca del mismo y cios de este Tribunal v del Juzgado Enjuiciamiento Civil en relación con lo falle como de su actual competen- Instructor, librandose las oportunas cia, por aparecer recaido aquel fallo ordenes al efecto. después de la publicación de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.-El Secretario.-V.º B.º, el Presidente, M. liménez.

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid Por el presente edicto hago saber que por este Tribunal, y en el expediente número 291, seguido contra José Verdes Montenegro, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

Se scuerd: Que se pongan los autos de manisiesto en Secretaria, por término de tres días, para que el inculpado, en paradero Jesconocido, o sus familiare: se instruyan y puedan formular dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes su escrito de defensa, notificándose esta resolución por medio de edictos que se publi-carán en el BOLETIN OFICIAL DEI ESTADO, y que se fijarán en el to blon de anuncios de este Tribunal y del Juzgado Instructor, librándose las oportunas órdenes al efecto.

Lo acordaron y firman los señores siguientes, de que certifico.-M. G Rulz, Fermin I ozano v A. Senra (rubricados).'

Y para que sirva de notificación a los herederos del inculpado José Verdes Montenegro, se hace público por el presente, que se publicará en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1941 -- El Secretario, Antonio Carrasco.--V.º B.º: el Presidente, M. Jiménez-Ruiz-

R P-2.792

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid. Por el presente edicto hago saber tilde Soriano Carrillo, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

"Se acuerda: Que se pongan los autos de manificsto en Secretaria, por término de tres días, para que la inculpada, en paradero desconocido, o sus familiares se instruyan y puedan formular dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes su escrito de defensa, notificandose esta resolución por medio de edictos que se publicay que se sijaran en el tablon de anun-

Ruiz, Fermín Lezano y A. Senra (ru-

bricados)"

Y para que sirva de notificación a los herederos de la inculpada Matilde Soriano y Carrillo, se hace público por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO y en el de esta provincia-

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1941.-El Secretario, Antonio Carrasco.-V.º B.º: el Presidente, M. Jiménez.

R P--2.793

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RES. PONSABILIDADES POLÍTICAS DE RILRAO

Don Jesé Tutáu Monroy, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilicades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados, tanto entidades oficiales como particulares, y al público en generai, que Margarita Unamuno Mendizábal, mayor de edad, soltera, natural de Ermúa (Vizcaya), a la que se le ha seguido expediente de responsabilidad política número 1.115 de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, por consecuencia de cumplimiento de la sanción que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao le ha sido impuesta.

Y para su publicación en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Bilbao a 29 de noviembre de 1940.—El Juez, José Tu-táu —El Secretario (ilegible).

R P.-25.004

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RES-PONSABILIDADES POLITICAS DE MADRID

# Edicto

Don Antonio Villegas Gallifa, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue tercería de dominio a instancia del Procurador don Ruperto Aicua, en nombre y representación de doña Matilde Gimeno García, contra el presunto responsable político Alvaro de Albornoz y Liminiana y el señor Abogado del Estado, sobre dominio de una máquina de imprenta y accesorios, en cuya tercería se ha dictado con fecha de hoy providencia que, entre otros, contiene el siguente particular: "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 681 de la Ley de el apartado primero del artículo 75 de la Ley de Rerponsabilidades Polí-Lo acordaron y firman los señores ticas, dése traslado a los demandados siguientes, de que certifico.-M. G. con entrega de las correspondientes

y contesten la demanda, apercibiéndoles que en otro caso seguirá el pleito su curso en su rebeldía, y para que el emplazamiento del inculpado Alvaro de Albornoz-que se encuen tra en ignorado paradero-, y conforme determina el artículo 269 de la Lev de Enjusciamiento Civil, publiquese la correspondiente cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO, colocándose otra en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al inculpado Alvaro de Albornoz y Liminiana, demandado en la tercería de que se hace mención, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEI ESTADO en Madrid, a ocho de marzo de milnovecientos cuarenta y uno.—El Juez Civil, Antonio Villegas.-El Secretario Judicial, Ildefonso Rebollo-

# JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RES-PONSABILIDADES POLITICAS DE diente sin más citarle ni oírle. LAS PALMAS

Don Dionisio Bombin Nieto, Magistra do, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.

Hago saber! Que en las piezas separadas para la efectividad de las sanciones económicas impuestas a los inculpados que a continuación se relacionan he acordado publicar el presente para que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en ·los bienes de los sancionados formulen su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio. en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

# Relación que se cita

Antonio Acosta Guión, mayor de edad, periodista, casado y vecino de Santa Cruz de la Palma (Tenerife)

Angel González Dorta, mayor de edad, casado, natural y vecino de Buenavista (Santa Cruz de Tenerife).

Manuel Machin Zamora, vecino de Puerto de Cabras (isla de Fuerteven-

Las Palmas, 25 de enero de 1941.--El Juez, Dionisio Bombin.-El Secretario, Felipe Castell.

# copias, emplazandoles para que en el JUZGADO INSTRUCTOR PROVINtérmino de treinta días comparezcan CIAL DE RESPONSABILIDADES PO-LITICAS DE MADRID

#### Cédulas de citación

Por la presente, y en virtud de lo Provincial de Responsabilidades Políticas numero cos de esta capital, en el expediente que se instruye con el número 261 de 1940, cito en forma le gal al incupado Angel Campo Pereda. que tuvo su domicilio en la calle de Lérida, número 67, de esta ciudad encontrándose actualmente en ignorado paracero. » fin de que en el término de cinco días, o en el de diez si hubiere causas de fuerza mayor justificables, comparezca ante este luzga-i do, sito en la celle de Avala, número 52, par> darle lectura de los cargos que se le imputan, a fin de que los! conteste y se efienda, apercibiéndole de que, en otro caso, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar y se uno -E! Secretario, José María Pazos. proseguirá la tramitación del expe-

Y para su inserción en el BOLETIN | OFICIAL DEL ESTADO libro la presente en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.-José María Paros.

R P--2.124

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez Instructor Provincial de Responsabilidades' Políticas número dos de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente due se instruye con el número 6 de 1941, cito en forma legal al inculpado Aureliano Barcenilla Arce, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, cue tuvo su domicilio en la calle de Martín de los Heros número 5 (Garage), de esta capital, y actualmente en gnorado paradero, para que en el término improrrogable de cinco dias o en el de diez si hubiere causas de fuerza mayor justificables, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Conde de Ayala, número 52, para darle lectura de los cargos que se le imputan, a fin de que los conteste y se defienda, y practicar las demás diligencias que previene el artículo 49 de la Ley de 9 de febrero de 1939, bajo apercibimiento de que, en otro caso le pararán los perjuicios e que hubiere lugar y se proseguirá la tramitación del expediente sin más citarle ni oírle.

Madrid, veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.-El Secretario, José María Pazos. R P-2.401

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez Instructor en Alfredo L. Jones, 23.

Provincial de Responsabilidades Políti. cas número dos en providencia de estafecha, dictada en los respectivos expedientes, cito en forma legal a los inculpados Cirilo García, Luis Onore Calamo y Emilio Pernardo de Quirós, veacordado por el señor Juez Instructor cinos que fueron de esta capital, y cuvas demás circunstancias se ignoran, para que en es término improrrogable de cinc dias, c en el de diez si hubiere causas de fuerza mayor justificables, comparczcan ante este Juzgado, sito en la alle de Ayala, número 52 para darles lectura de los cargos que se les imputan, a fin de que los contesten y so defiendan apercibiendoles que, en ctro caso, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar y se proseguirá la tramitación de los expedientes sin más citarles ni oírles.

Y para su inscrción en el BOLETIN OFICIAL DEI ESTADO, libro la presente en Madrid a veintidos de febrero de mil povecientos cuarenta y

R P--2.280

# ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RES-PONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los articulos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O número 14), se hace sabri que por aparecer indicios de responsabilidad notitica se ha incondo expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las si-quientes relaciones l'qualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse 4ales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o onte et de Primera Instancia o Municipal del domicilia del declarante, los cuales remitirán a aquel las rante, tos cuales reinitiran a aquel des declaraciones directamente et mismo dia que las reciban, y que m el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Las Paimas de Gran Canaria.

Hace saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional se sigue expediente contra los inculpados siguientes:

José Benitez Rodriguez, de 32 años, casado, sastre, natural de Valsequillo y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, en Joaquin Costa, 30.

Francisco Rodríguez Vega, de 28 años, soltero, camarero, natural y 😘

cino de Valsequillo.

Bernardino Henriquez Santana, de 32 años, casado, conserje del Chib Náutico, natural de Valsequillo y vect. no de Las Palmas de Gran Canaria, Domingo Benitez González, de 37 años, viudo, carpintero, natural de Valsequillo y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, en Celta, 26.

Segundo Ortega Jiménez, natural de Valsequillo.

Vicente Ramos García, de 35 años, soltero, albañil, natural y vecipo de Telde, en Congreso, 15.

Juan Santana Monzón, conocido también por Betancor Monzón, de 28 años, casado, empleado, natural y vecino de Telde, en Calderín, López, 11.

Ambrosio Hurtado de Mendoza, de 31 años, soltero, abogado, natural de Madrid y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, en Cano, 33.

Luis Peñate Padrón, de 32 años, soltero, empleado, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, en Juan de Quesada, 29.

Daniel Galán Felipe, de 21 años, soltero, empleado, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, en López Botas 12

José Martin Naranjo, de 31 años. viudo, empleado del Ayuntamiento, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, en Farnesio, 33

Juan Viera López, 32 años, soltero, empleado, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, en Cámino Viejo de Tafira, 1.

Federico Alemán Calderin, de 31 años, casado, sombrerero, natural y vecino de Las Palmas de Gran Cama ria, en Fontana de Oro, 59, tercero.

Nicolás Ramirez Ramos, de 42 años, casado, barbero, natural de Santa Lucia y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, en Fragata, 20.

Antonio Rivero Ramos, de 63 años, casado, labrador, natural de Santa Brigida y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, en Florinda, 39.

Juan Ramírez Suárez de 31 años, casado tipógrafo, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, en Farnesio, 58.

Lorenzo Santana Espino, de 35 años. casado. jornalero, natural y vecino de La Palmas de Gran Canaria, en Fama, 29.

António Almeida Clemades, de 32 años, casado, impresor, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, en Tesoro, 28.

José Henriquez Arencibia, de 28 años, soitero; empleado, natural de Arucas y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, en Dr. Nuez, 8.

Santiago Rivero Rodriguez, de 35 años, casado, carpintero, natural y veciño de Las Palmas de Gran Canaria. en Garcia Tello, 7.

Julio Márquez Cruz. de 35 años, casado, natural y vecino de Las Palmas de Gran Cunaria, en Nuez Aguiar, 7.

Miguel Gurcia Montero, de 41 años cazado, comerciante, natural de San Martín de Trevejo (Cáceres) y vecino de Las Palmas, Pedro de Vera, 27.

José Santana Rodríguez, natural y vecino de Telde, en El Cedro.

Enrique Rodríguez Ortega, de 33 años, casado, agente de seguros, natural y vecino de Las Palmas, Constantino, 8.

Francisco Suárez Suárez, de 33 años. casado, empleado, natural y vecino de Las Palmas. Perdomo, 6.

Francisco Pérez Molina, de 29 años. soltero, dependiente de comercio, natural y vecino de Las Palmas, Alamo, número 22.

Manuel Morales Rodriguez, de 46 años, casado, carpintero, natural y vecino de Las Palmas, Girasol, 1,

Salvador Luis Hernández Santana de 27 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Las Palmas, en Carretera (Las Rehoyas).

Francisco Alemán García, de 38 años, casado, barbero, natural y vecino de Las Palmas, San Nicolás: 14.

Antonio Jaez Díaz, de 37 años, casado, ex maestro nacional, natural y vecino de Las Palmas, Alonso Alvarado, 18.

Jerónimo Suárez Sánchez, de 38 años, casado, hojalatero, natural y vecino de Las Palmas, Guerra del Río. 4.

Domingo Jaez Diaz, de 34 años, casado, comisionista, natural y vecino de Las Palmas, en La Puntilla (San Cristóbal).

Manuel Barrios Fierro, de 40 años, soltero, impresor, natural y vecino de Las Palmas, Granizo, 2, fallecido.

José García Ramos, de 32 años, soltero, comerciante, natural de Artenara y vecino de Las Palmas, Galgos, 19

Federico Santana Cabrera, de 35 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Articas, en Los Portales.

José Vega Sánchez, de 31 años, casado, panadero, natural y vecino de Las Palmas, Granizo, 32

José Calero Felipe, de 40 años casado, barnizador, natural de La Palma (Tenerife) y vecino de Las Palmas. Villavicencio. 17.

Adrián Serrano Padrón, de 38 años, soltero, escribiente, natural de Telde y vecino de Las Palmas, Trasera de Diego de Alcálá, 27.

Manuel Bernabi de la Vega, de 41 años, soltero, empleado, natural de Cadiz y vecino de Las Palmas, Torres Quevedo, 19.

Agustín Tavio Pérez, de 36 años, casado, empleado, natural de Santa Cruz de Tenerife y vecino de Las Palmas, Bernardo de la Torre, 13.

#### MADRID

Don Guillermo González-Arnao y número 30.
García Rendueles. Juez Instructor Alejandro Gón Provincial de Responsabilidades Políticas número tres de Madrid Calle Pisuerea. Thago saber: Que en este Juzgado, lonia del Viso"

y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra: Román Pérez, vecino que fué de Madrid, tuvo su domicilio en Federico

Rubio, 228.

Luis Alonso Amat, mayor de edad, casaco, vecino de Madrid, Eugenio Salazar, 8.

Antonio Castellanos, mayor de edad, tranviario, domiciliado en la calle Chopa, 6.

Francisco Garrigós, que tuvo su domicilio en la calle General Mola, 55. Jacinto Lozano, ex tranviario, vecino que tue de Madrid calle del Ancora, 4

Carmen Mugarra Angulo de 27 años soltera, mecanógrafa del Ministerio del Trabajo.

Joaquín López Asiain, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, Fortuny, 3.

Alfredo Correa Ruiz, vecino que fué de Madrid, Zurbano, 6.

Carlos Cándido Seoane, mayor de edad, viudo, chófer, vecino de Madrid General Lacy, 42-

Antonio Rodríguez Pérez, mayor de edad, casado, abogado, vecino que fué de Madrid, tuvo su domicilio en Antonio Maura.

Oscar Esplá Triay, mayor de edad vecino que fué de Madrid, calle del Tambre. 10 (Colonia del Viso).

Luis Carretero Nieva, mayor de edad vecino que fué de Madrid, calle Eresma, 16 (Cclonia del Viso).

Eduardo Merin, mayor de edad; vecino que fué de Madrid Guadiana. 3 (Colonia del Viso)

Flora Mateo, de la Torre, ex maestra nacional, que tuvo su domicilio en Francos Rodríguez, 27, Cooperativa de Casas Baratas "Bellas Vistas".

Manuel Rojo González vecino que fué de Madrid, Francos Rodríguez 26. Casas Baratas de Bellas Vistas.

Alfonso Peña y Vea Munguía, mayor de edad vecino que fué de la calle Serrano, 190 (Colonia del Viso)

Gregorio Ibáñez del Río, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Vicálvaro, calle de San Eduardo, 52 Antonio de Ussía y Oteyza, mayor

Antonio de Ussía y Oteyza, mayor de edad, vecino que fué de Madrid Claudio Coello 30.

Jesús de Ussía y Oteyza mayor de edad, vecino de Madrid con domicilio en Claudio Coello, 30.

Félix Meana, mayor de edad, vecino de Madrid, tuvo su domicilio en calle de Palencia, 40

Juana de Oteyza de la Loma, vecina que fué de Madrid, Claudio Coello número 30.

Alejandro Gómez Spencer mayor de edad vecinc que fué de Madrid calle Pisuerra. T. Casas Paratas "Colonia del Viso".